



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 DIC. 2012

Acta Nº 78

Res. Nº 10

Exp. Nº 1/6687/12 c/ 1-6927/12

VISTO: La RC Nº 74/2/12 de fecha 20 de noviembre de 2012 del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo se solicita una trasposición de créditos en el Proyecto 013 "Atención de las dificultades de aprendizaje de alumnos de Ciclo Básico", del Grupo 2 "Servicios no Personales" al Grupo 1 "Bienes de Consumo", Programa 03, Financiación 1.1 "Rentas Generales" por \$ 3.900.000.

II) Que motiva dicha solicitud la necesidad de reforzar el Grupo 1, a los efectos de proveer a los centros educativos de materiales básicos de acuerdo a la proyección realizada por la División Hacienda.

III) Que la División Hacienda del Programa 03 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo reforzante por \$ 3.900.000.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1:1, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante					
Programa	Proyecto	Descripción	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03 - Educación Secundaria	013	Atención de las dificultades de aprendizaje de alumnos de Ciclo Básico	2	Servicios no Personales	3 900 000
Proyecto Reforzado					
Programa	Proyecto	Descripción	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
03 - Educación Secundaria	013	Atención de las dificultades de aprendizaje de alumnos de Ciclo Básico	1	Bienes de Consumo	3 900 000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la División Hacienda del Programa 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARÍA GENERAL
CO.DI.CEN.

Lic. Daniel J. Corbelli
Consejero